

ACUERDO: SSyPC/UT/ADI/205/2024.

FOLIO PNNT: 270507900025524.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.

CUENTA: Con el Oficio No. **SSyPC/DGA/6077/2024**, signado por el C. Gerardo Irais Velasco Escobar, Director General de Administración, que a su vez anexa oficio No. **SSyPC/DGA/UDRHYDP/1963/2024**, con los cuales, se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio: **270507900025524**. -----

----- **CONSTE** -----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

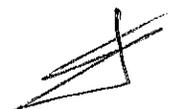
PRIMERO. Con fecha **17** de **octubre** del 2024, a través del oficio No. **SSyPC/UT/728/2024**, firmado por el C. L.C.P. Roberto Rafael Frías, Titular de la Unidad de Transparencia; solicitó la información petitionada, al C. Gerardo Irais Velasco Escobar., Director General de Administración. -----

SEGUNDO. Se tiene por recibido el Oficio No. **SSyPC/DGA/6077/2024**, signado por el C. Gerardo Irais Velasco Escobar, Director General de Administración, que a su vez anexa oficio No. **SSyPC/DGA/UDRHYDP/1963/2024**, con los cuales, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **270507900025524**; recibida el **17** de **octubre** del año **2024** a las **00:55** horas, dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por él **C."XXX"**, mediante la cual se requiere **"Copia en versión electrónica del numero de trabajadores de esa dependencia que causaron suspensión temporal de la relación de trabajo por estar calidad de persona desaparecida lo anterior del año 2018 al año 2024 desglosado por año"**. (sic). -----

TERCERO. Con fundamento en el artículo 50, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual comunica que "Anexo envió a Usted...". -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----



CUARTO. Comuníquese al interesado que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -

NOTIFÍQUESE a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, medio solicitado por la interesada; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- **Cúmplase** -----

Así lo acuerda, manda y firma, el C. L.C.P. Roberto Rafael Frías, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana quien legalmente actúa y da fe. -----

Atentamente



[Handwritten signature]

Esta hoja de firma corresponde al **Acuerdo de Disponibilidad de la Información** del **07 de noviembre de 2024**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **270507900025524**. -----

Ing. A.M.

Oficio No. SSyPC/DGA/6077/2024

Asunto: Se emite informe.

Folio: 270507900025524

Villahermosa, Tabasco, 28 de octubre de 2024

L.C.P. ROBERTO RAFAEL FRÍAS
Titular de la Unidad de Transparencia de la SSyPC
Presente.

En atención al **oficio No. SSyPC/UT/728/2024**, y en respuesta a la solicitud de quien dice llamarse como el **C. "XXX" (Sic)** con número de folio: **270507900025524**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia - Tabasco, en fecha 17 de octubre de 2024, misma que copiada a la letra dice:

"Copia en versión electrónica del número de trabajadores de esa dependencia que causaron suspensión temporal de la relación de trabajo por estar calidad de persona desaparecida lo anterior del año 2018 al año 2024 desglosado por año" (Sic).

Obedeciendo el principio de Máxima Publicidad y respetando el derecho humano de acceso a la información conforme a lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 4, 6, 11 y 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 4, 12, 13 y 14 de la Ley en la materia.

Por lo que, en mérito de lo anterior, y después de haber realizado el análisis respectivo a la presente solicitud, la cual fue turnada a la **Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal**, de la cual es Jefa la C. Nadala Carrera Gil, quien mediante el Oficio Núm. SSyPC/DGA/UDRHYDP/1963/2024, informa lo siguiente: *Que, después de haber realizado una búsqueda razonable en la base de datos y archivos del Departamento de Personal, dependiente de dicha Unidad Administrativa; se informa que a la fecha de haber recibido la presente solicitud, no se ha generado información relacionada con la misma, por lo que no es posible proporcionar la información aludida el folio: 270507900025524. (se anexa oficio para mejor proveer)*

Lo anterior en aras de proteger el ejercicio del derecho humano de acceso a la información y garantizar el principio de máxima publicidad, dando así respuesta a lo peticionado por el requirente y desde el ámbito que compete a esta Dirección General de Administración a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Acuse.

C.c.p. Gral. Brigadier D.E.M. Víctor Hugo Chavez Martínez.- Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento.

Elaboró:

C. José Abel Gramajo Pérez

"Enlace Transparencia de la D.G.A."



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad De Recursos Humanos Y
Desarrollo De Personal

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2024
Oficio Núm.: SSyPC/ DGA/UDRHYDP /1963/2024
Asunto: Se envía información.

C. JOSÉ ABEL GRAMAJO PÉREZ
Encargado de Enlace de Transparencia
Dirección General de Administración.
Presente.

En atención a su oficio No. SSyPC/DGA/ET/156/2024, recibido el 21 de octubre del presente año, en el que solicita información, requerida mediante el folio: 270507900025524, por quien se ostenta llamar como C. "XXX" (Sic), recibido por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia-Tabasco, misma que a la letra dice: "Copia en versión electrónica del numero de trabajadores de esa dependencia que causaron suspensión temporal de la relación de trabajo por estar calidad de persona desaparecida lo anterior del año 2018 al año 2024 desglosado por año" (Sic). Al respecto, me permito remitirle copia del Memorándum, signado por personal a mi cargo que a continuación relaciono:

SSyPC/DGA/URHYDP/DP/0289/2024	Departamento de Personal	C. Ernesto Javier Garabita Osorio
-------------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Que al realizar, de manera razonable, una búsqueda en la base de datos y archivos del Departamento de Personal, de esta Unidad a mi cargo, dependiente de la Dirección General de Administración de esta Secretaría; no se ha generado información relacionada a lo requerido, por consiguiente no es posible proporcionar la información peticionada por el requirente, lo que hago de su conocimiento para que tenga a bien informar lo anterior a quien corresponda.

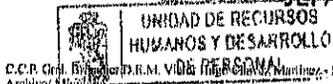
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.



ATENTAMENTE

C. NADALA-CARRERA GIL

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal



C.C.P. Gral. B... R.M. Vid... Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana - Por su conocimiento

Rubrica
Cristina Rodríguez Domínguez
Asesora de la Jefa



Villahermosa, Tabasco a 17 de octubre de 2024.
Oficio: **SSyPC/UT/728/2024**.
Asunto: Solicitud de Información.

C. GERARDO IRAIS VELASCO ESCOBAR.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por este medio, y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de la manera más atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **05 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este ocurso, a la solicitud de información del C. "XXX". (Sic) que adjunto al presente, con Número de Folio **270507900025524** recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **17 de octubre de 2024** a las **00:55** horas, misma que a la letra dice: **"Copia en versión electrónica del numero de trabajadores de esa dependencia que causaron suspensión temporal de la relación de trabajo por estar calidad de persona desaparecida lo anterior del año 2018 al año 2024 desglosado por año"** (Sic).

No omito manifestar, que esta Unidad ha estudiado y analizado la procedencia de la información solicitada, y en virtud que satisface los requisitos estipulados en las fracciones **I, II, IV y V** del artículo **131** de la Ley en la materia, me permito dar el trámite correspondiente. Asimismo, solicito de la manera más atenta y respetuosa, que deberá informa de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales **138, 142, 143 y 144** de la **LTAIPET**, para que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente

